

EXPTE. N°:
ENTIDAD RECONOCIDA:

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

COMUNICACIÓN POR CAMBIO DE TITULARIDAD DE EXPLOTACIÓN O PARTE DE ELLA CON TIERRAS, EFECTUADO ENTRE EL 16/05/2013 Y EL 15/05/2014, CUANDO LA PERSONA CEDENTE RECIBIERA AYUDAS DIRECTAS DISTINTAS DEL PAGO ÚNICO.

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> COMPRAVENTA (CS) | <input type="checkbox"/> FINALIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO (AD) | <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO (AS) |
| <input type="checkbox"/> HERENCIA (HS) | <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN (IS) | <input type="checkbox"/> ESCISIÓN (ES) |
| <input type="checkbox"/> FUSIÓN (FS) | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA EXPLOTACIÓN (DS) | |

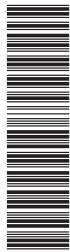
1	DATOS DE LA PERSONA CEDENTE (1)		Nº TOTAL DE CEDENTES (1)				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:							
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:			

2	DATOS DE LA PERSONA CESIONARIA (1)		Nº TOTAL DE CESIONARIOS (1)				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:							
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:			

(1) En caso de existir varios cedentes o cesionarios, cumplimentar tantas páginas 1 del impreso "CTE14" como sean necesarias para consignar los datos de todos ellos, indicando el número total de cedentes y cesionarios.

- Marcar en caso de que la persona cedente de esta comunicación esté a la espera de la aceptación de otra comunicación de esta misma campaña.

3	COMUNICA/N
Tipo de cambio de titularidad de la explotación o parte de ella: (marcar sólo una opción del impreso)	
<input type="checkbox"/>	1.- Compra total o parcial de una explotación:
<input type="checkbox"/>	1.1. Compra total o parcial de una explotación con tierras.
<input type="checkbox"/>	1.2. Finalización de arrendamiento de tierras, en el que la persona arrendataria junto con la devolución de las tierras traspase el valor de los derechos de pago básico que vayan a asignarse en la superficie que se está devolviendo a la persona arrendadora.
<input type="checkbox"/>	1.3. Compra de una explotación ganadera donde las tierras no son propiedad del ganadero.
<input type="checkbox"/>	2.- Arrendamiento total o parcial de una explotación.
	Último año en el que el cesionario declara los recintos arrendados:
<input type="checkbox"/>	3.- Herencia total o parcial de una explotación:
<input type="checkbox"/>	3.1. Herencia testada.
<input type="checkbox"/>	3.2. Herencia intestada.
<input type="checkbox"/>	3.3. Herencia yacente.



002253/A11D

3	COMUNICA/N (Continuación)
<input type="checkbox"/> 4.- Jubilación. <input type="checkbox"/> 4.1. Jubilación del titular. <input type="checkbox"/> 4.2. Jubilación del titular por incapacidad laboral permanente. <input type="checkbox"/> 5.- Escisión. <input type="checkbox"/> 5.1. Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes en personas físicas. <input type="checkbox"/> 5.2. Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes en una o varias personas jurídicas o comunidades de bienes. <input type="checkbox"/> 5.3. Separación divorcio o nulidad matrimonial. <input type="checkbox"/> 5.4. Matrimonio en régimen de separación de bienes y supuestos de liquidación de régimen económico matrimonial que suponga masa de bienes y derechos en común. <input type="checkbox"/> 5.5. Escisión por resolución de una herencia yacente. <input type="checkbox"/> 6.- Fusión: <input type="checkbox"/> 6.1. Fusión de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica. <input type="checkbox"/> 6.2. Persona física que entra a formar parte de una persona jurídica o comunidad de bienes. <input type="checkbox"/> 6.3. Persona física o jurídica con dos N.I.F. <input type="checkbox"/> 7.- Cambio de denominación o del estatuto jurídico: <input type="checkbox"/> 7.1. Cambio de persona física a jurídica (o viceversa siempre que la persona jurídica sea unipersonal o asimilada). <input type="checkbox"/> 7.2. Comunidad de bienes que se transforma en persona jurídica. <input type="checkbox"/> 7.3. Cambio de forma societaria de la persona jurídica. <input type="checkbox"/> 7.4. Cesión de explotación entre cónyuges en régimen de gananciales o entre cotitulares de una explotación agraria de titularidad compartida.	

4	DECLARA/N
<p>- Que todos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 19 apartados d) y e) del Real Decreto 1076/2014 de 19 de diciembre de 2014, se considere su comunicación de cambio de titularidad.</p> <p>- Para el caso de fusiones, que la explotación resultante de la fusión contiene la totalidad de las personas físicas o jurídicas que se han fusionado.</p>	

5	ACOMPaña/N A LA COMUNICACIÓN
<input type="checkbox"/> Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CTE14 DOC". <input type="checkbox"/> Las cláusulas contractuales privadas adjuntas al contrato de compraventa, finalización de arrendamiento o arrendamiento se recogen en el impreso "CTE CLÁUSULAS". <input type="checkbox"/> La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CTE14 PAR".	

6	AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S
<input type="checkbox"/> AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente.	

7	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de LA/S PERSONA/S CEDENTE/S LA/S PERSONA/S CESIONARIA/S	
Fdo.: Fdo.: Fimar por todos los interesados, tanto cedente/s como cesionario/s.	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FONDOS AGRARIOS	
PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Fondos Agrarios. C/ Tabladiilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.	

002253/A11D

EXpte. N°:
ENTIDAD RECONOCIDA:

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

DOCUMENTACIÓN PARA COMUNICACIÓN POR CAMBIO DE TITULARIDAD DE EXPLOTACIÓN O PARTE DE ELLA CON TIERRAS, EFECTUADO ENTRE EL 16/05/2013 Y EL 15/05/2014, CUANDO LA PERSONA CEDENTE RECIBIERA AYUDAS DIRECTAS DISTINTAS DEL PAGO ÚNICO.

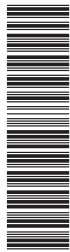
1	DATOS DE LA PERSONA CEDENTE (1)	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
		DNI/NIE/NIF:

(1) En caso de varios cedentes, cumplimentar tantos impresos "CTE14 DOC" como sean necesarios para consignar los datos de todos ellos

ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

2	DOCUMENTACIÓN GENERAL
Personas Físicas:	
<input type="checkbox"/> Copia de la documentación acreditativa de la representación legal, en caso de que exista (autorización del agricultor o documento notarial)	
Personas Jurídicas:	
<input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF)	
<input type="checkbox"/> Copia de la documentación acreditativa de la representación legal. En caso de no estar determinada la representación, acuerdo de todos los socios o comuneros.	

3	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA
<input type="checkbox"/> 1.- COMPRAVENTA:	
<input type="checkbox"/> 1.1. Total o parcial de una explotación con tierras:	
<input type="checkbox"/> Cláusula contractual definida en el artículo 24.8 del Reglamento (UE) N° 1307/2013, de 17 de diciembre.	
<input type="checkbox"/> Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de compraventa de la explotación.	
<input type="checkbox"/> En caso de donación: copia de la liquidación del impuesto de transmisiones o copia de la escritura pública de donación.	
<input type="checkbox"/> 1.2. Finalización de arrendamiento de tierras, en el que la persona arrendataria junto con la devolución de las tierras traspase el valor de los derechos de pago básico que vayan a asignarse en la superficie que se está devolviendo a la persona arrendadora:	
<input type="checkbox"/> Cláusula contractual definida en el artículo 24.8 del Reglamento (UE) N° 1307/2013, de 17 de diciembre.	
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la finalización del arrendamiento o la propiedad de las tierras de la persona arrendadora.	
<input type="checkbox"/> 1.3. Compraventa de una explotación ganadera donde las tierras no son propiedad del ganadero:	
<input type="checkbox"/> Cláusula contractual definida en el artículo 24.8 del Reglamento (UE) N° 1307/2013, de 17 de diciembre.	
<input type="checkbox"/> Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de compraventa de la explotación.	
<input type="checkbox"/> Justificación de la finalización del arrendamiento ó justificación de la finalización de la concesión de pastos comunales y nueva concesión de pastos comunales del cesionario.	
<input type="checkbox"/> 2.- ARRENDAMIENTO:	
<input type="checkbox"/> Cláusula contractual definida en el artículo 24.8 del Reglamento (UE) N° 1307/2013, de 17 de diciembre.	
<input type="checkbox"/> Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de arrendamiento de la explotación.	
<input type="checkbox"/> En caso de subarriendo: Documentación justificativa del consentimiento expreso del arrendador titular de las tierras.	
<input type="checkbox"/> 3.- HERENCIA:	
<input type="checkbox"/> Justificación del fallecimiento: Copia del certificado de defunción o copia del certificado de actos de última voluntad o copia de documento notarial que indique la circunstancia del fallecimiento del titular.	
<input type="checkbox"/> 3.1. Herencia testada:	
<input type="checkbox"/> Copia del testamento y del certificado de actos de última voluntad.	
<input type="checkbox"/> Copia de la escritura de partición y adjudicación de herencia.	
<input type="checkbox"/> Decreto aprobando operaciones divisorias de la herencia, o en su caso Sentencia recaída en Procedimiento de División Judicial de Herencia.	
<input type="checkbox"/> Acuerdo de los herederos sobre partición de herencia.	
<input type="checkbox"/> En caso de herencia con renuncia del usufructuario a favor de los herederos, deberán presentar dicha renuncia.	
<input type="checkbox"/> 3.2. Herencia intestada:	
<input type="checkbox"/> Certificado negativo del registro de actos de última voluntad y copia del libro de familia completo.	
<input type="checkbox"/> Copia de la declaración judicial de herederos intestados.	
<input type="checkbox"/> Copia de acta notarial de declaración de herederos intestados.	



002253/A12D

3 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (Continuación)

- 3.3. Herencia yacente:**
 - Copia del testamento y del certificado de actos de última voluntad o certificado negativo del registro de actos de última voluntad y copia del libro de familia completo.
 - Copia del modelo 184 IRPF o declaración censal o documento de constitución de herencia yacente.
 - Copia del N.I.F. de la herencia yacente.

En caso de fallecimiento de algún heredero:

- Certificado de defunción del heredero titular.
- Documento que permita conocer la relación de sus herederos.

4.- JUBILACIÓN:

- 4.1. Jubilación del titular:**
 - Copia del libro de familia.
 - Documento público que acredite fehacientemente la jubilación.

- 4.2. Jubilación del titular por incapacidad permanente:**
 - Documentación justificativa del reconocimiento de la incapacidad laboral de la Seguridad Social.

5.- ESCISIÓN:

- 5.1. Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes en personas físicas:**
 - Copia de la escritura de constitución de la sociedad inicial.
 - Copia de los documentos de disolución de la sociedad.
 - Copia de documento público o privado liquidado de impuestos que acredite la escisión del socio.
 - Documento de la entidad donde se compruebe la condición de socio de cada persona.

- 5.2. Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes en una o varias personas jurídicas o comunidades de bienes:**
 - Copia de la escritura de constitución de la sociedad inicial.
 - Copia de las escrituras de constitución de las sociedades resultantes.
 - Copia de los documentos de disolución de la sociedad.

- 5.3. Separación, divorcio o nulidad matrimonial:**
 - Copia de la sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial.

- 5.4. Matrimonio en régimen de separación de bienes y supuestos de liquidación de Régimen Económico matrimonial que suponga masa de bienes y derechos en común:**
 - Documento que acredite la separación de bienes y la titularidad de uno solo de los cónyuges.
 - Liquidación del régimen económico y la adjudicación al cónyuge solicitante.

- 5.5. Escisión por resolución de una herencia yacente:**
 - Copia del modelo 184 IRPF o declaración censal o documento de constitución de herencia yacente.
 - Documentación notarial o judicial de la adjudicación de herencia o acuerdo de herederos en relación con la partición de la herencia.

6.- FUSIÓN:

- 6.1. Fusión de varias personas físicas, fusión de varias personas jurídicas o comunidades de bienes en una nueva persona jurídica o comunidad de bienes o fusión por absorción de una persona jurídica o comunidad de bienes en otra persona jurídica o comunidad de bienes:**
 - Copia de la/s escritura/s de constitución de la/s sociedad/es inicial/es.
 - Copia de la escritura de constitución de la sociedad resultante
 - Copia de documento público o del acuerdo de fusión firmado por las partes.

- 6.2. Persona física que entra a formar parte de una persona jurídica o comunidad de bienes:**
 - Copia de la escritura de constitución de la sociedad inicial.
 - Documentación acreditativa de la condición de socio.

- 6.3. Persona física o jurídica con dos N.I.F.:**
 - Copia de la documentación acreditativa de poseer dos N.I.F.

7.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA EXPLOTACIÓN:

- 7.1. Cambio de persona física a jurídica (o viceversa siempre que la persona jurídica sea unipersonal o asimilada):**
 - Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica (de modo que quede acreditado que en su caso la persona jurídica está integrada por la persona física).
 - Inscripción en el registro mercantil.
 - Documento que acredite la situación actual: Impuesto de Sociedades (mod. 200/201) o IRPF (mod.100) que recoja la nueva situación.

3	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (Continuación)
<input type="checkbox"/> 7.2. Comunidad de bienes que se transforma en persona jurídica: <input type="checkbox"/> Copia de la escritura o acuerdo de constitución de la comunidad de bienes inicial. <input type="checkbox"/> Copia de la escritura de constitución de nueva persona jurídica. <input type="checkbox"/> Inscripción en el registro mercantil.	
<input type="checkbox"/> 7.3. Cambio de forma societaria de la persona jurídica: <input type="checkbox"/> Copia de la escritura o acuerdo de constitución de la persona jurídica inicial. <input type="checkbox"/> Copia de la escritura de constitución de la nueva persona jurídica con la inscripción del nuevo NIF en el registro mercantil. <input type="checkbox"/> Copia de la escritura de transformación o copia de la modificación estatutaria que acredite el cambio de denominación con la inscripción del nuevo NIF en el registro mercantil. <input type="checkbox"/> Copia de la sentencia judicial que ordene el cambio de denominación e inscripción en el registro mercantil.	
<input type="checkbox"/> 7.4. Cesión de explotación entre cónyuges en régimen de gananciales o entre cotitulares de una explotación agraria de titularidad compartida: <input type="checkbox"/> Copia del certificado literal de matrimonio. <input type="checkbox"/> Copia del libro de familia. <input type="checkbox"/> Inscripción en el registro de titularidad compartida.	

4	AUTORIZACIÓN DE LA/S PERSONA/S CEDENTE/S CESIONARIO/S
<input type="checkbox"/> AUTORIZA a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente.	

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de LA/S PERSONA/S CEDENTE/S LA/S PERSONA/S CESIONARIA/S	
Fdo.: Fdo.: Firmar por todos los interesados, tanto cedente/s como cesionario/s.	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Fondos Agrarios. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

EXPTE. N°: ENTIDAD RECONOCIDA:

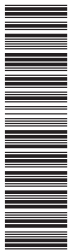
N° REGISTRO, FECHA Y HORA

CLÁUSULA CONTRACTUAL PRIVADA ADJUNTA AL CONTRATO DE COMPRA VENTA O ARRENDAMIENTO DE TIERRAS

1 DATOS DE LA PERSONA CEDENTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:										
APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	

2 DATOS DE LA PERSONA CESIONARIA										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:										
APELLIDOS Y NOMBRE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	

3 RÉGIMEN JURÍDICO									
<p>3.1 El artículo 19, apartados 1 a), 1 b) y 1 d) del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre de 2014, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico, establece la posibilidad de incorporar a un contrato de compraventa o arrendamiento de explotación o parte de ella, con tierras, formalizado en el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2013 y el 15 de mayo de 2015, la cláusula contractual contemplada por el artículo 24.8 del Reglamento 1307/2013, de 17 de diciembre, de modo que se verifique la transmisión del cumplimiento del requisito establecido por el artículo 24.1 b) del citado Reglamento, relativo a la percepción de algún pago directo con respecto a una solicitud de ayuda en 2013, del vendedor o arrendador al comprador o arrendatario a efectos de la solicitud de asignación de derechos de pago básico que corresponda.</p> <p>3.2 El artículo 19.1 considera también la aplicación de la cláusula contractual descrita en el artículo 20 del Reglamento Delegado 639/2014, de 11 de marzo, de la Comisión que permite que en las operaciones de compraventa de explotación o parte de ella, con tierras, efectuadas en el periodo citado, los agricultores vendedores puedan transmitir los derechos de pago que se les deben atribuir sobre las hectáreas vendidas, de modo que en virtud de dicha cláusula, los derechos de pago básico sean asignados al vendedor y directamente transferidos al comprador para ser tenidos en cuenta junto a las hectáreas transferidas en el cálculo de los derechos de pago de este último.</p> <p>3.3 El artículo 19.1 del citado Real Decreto establece igualmente la posibilidad de incorporar a un contrato de arrendamiento de explotación o parte de ella, con tierras, formalizado en el mismo periodo, y en el que el arrendador figure como receptor de las ayudas directas correspondientes a las hectáreas arrendadas en la campaña de solicitud única 2013, la cláusula contractual establecida por el artículo 21 del Reglamento Delegado 639/2014, de 11 de marzo, de la Comisión, de modo que dicho arrendamiento de tierras pase a ser considerado un arrendamiento de derechos de pago básico con tierras. Mediante la firma de la cláusula contractual referida en el párrafo anterior, los derechos de pago base serán asignados al arrendador que los cederá directamente en régimen de arrendamiento al arrendatario, quien se beneficiará del cobro de los mismos al solicitar su pago en la solicitud única 2015 y posteriores. El contrato de arrendamiento de tierras inicial se convierte de este modo, merced a la aplicación de la cláusula contractual citada, en un arrendamiento de derechos de pago básico con tierras.</p> <p>3.4 En atención a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (UE) n° 1307/2013, de 17 de diciembre, para el caso de compraventas o arrendamientos de explotación o parte de ella formalizados en el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2014 y el 15 de mayo de 2015, el cálculo del valor inicial de todos los derechos de pago correspondientes a la asignación del vendedor/ arrendador en 2015, se efectuará distribuyendo los importes de las ayudas directas recogidas en el artículo 13 del Real Decreto, percibidas por el mismo en 2014 entre las hectáreas vendidas/ arrendadas y las no vendidas /no arrendadas respectivamente.</p> <p>3.5 Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.4 del Reglamento 1307/2013, de 17 de diciembre, se tendrá en cuenta que la transferencia de tierra asociada a la cesión de la explotación o parte de ella, siempre que se produzca una transferencia del valor a asignar en 2015 en dicha superficie, transmite también el límite individual de superficie admisible declarada en 2013 por el cedente que corresponda a las hectáreas transferidas, de modo que dicha transmisión de superficie será considerada en el ajuste de la superficie declarada por el cesionario y por el cedente, si es el caso, en la solicitud única 2015.</p>									



002253/A13D

3	RÉGIMEN JURÍDICO
----------	-------------------------

3.6 Tanto para la aplicación de la cláusula contractual regulada por el artículo 24.8 del Reglamento 1307/2013, de 17 de diciembre, como para la utilización de las cláusulas establecidas por los artículos 20 y 21 del Reglamento Delegado 639/2014, de 11 de marzo, el vendedor/ arrendador deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 24, apartado 1, del Reglamento (UE) 1307/2013, y el comprador/ arrendatario lo dispuesto en el artículo 9 de dicho Reglamento. Es decir, el vendedor/ arrendador deberá haber sido receptor de algún pago directo en 2013, antes de penalizaciones o reducciones, presentar la solicitud de asignación en 2015 o autorizar al comprador/ arrendatario a presentarla en su nombre y ser considerado agricultor activo en el mismo año. Por su parte, el comprador/ arrendatario deberá ser también agricultor activo.

4	ACUERDO DE APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA CONTRACTUAL CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 24.8 DEL REGLAMENTO 1307/2013, DE 17 DE DICIEMBRE.
----------	--

D./Dª.: _____, en calidad de cedente, mediante la firma del presente documento, acuerda transferir a D./Dª.: _____, en calidad de cesionario, el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 24.1 b) del Reglamento 1307/2013, de 17 de diciembre, en base a lo dispuesto en los apartados 3.1 y 3.6 del presente acuerdo privado.

Ambos declaran conocer la normativa referenciada y haber sido informados sobre la transmisión que la Administración realizará del cumplimiento del requisito citado en el párrafo anterior.

Los abajo firmantes declaran que los datos y documentación que aportan son ciertos,

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA CEDENTE LA PERSONA CESIONARIA

Fdo.: _____ Fdo.: _____

- Cláusula artículo 24.8 Reglamento (CE) 1307/2013: " Cláusula a cumplimentar en cesiones por compra/venta/arrendamiento de explotación, cuando el cesionario no percibió ayudas directas en 2013, transfiriéndose el requisito establecido en el artículo 24.1 b) del Reglamento (UE) 1307/2013, de haber tenido derecho a recibir pagos directos en 2013."

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA PERSONA CEDENTE A LA PERSONA CESIONARIA PARA PODER PRESENTAR LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN EN LA SOLICITUD ÚNICA 2015
----------	--

D./Dª.: _____, en calidad de cedente, mediante la firma del presente documento, autoriza a D./Dª.: _____, en calidad de cesionario, a presentar en su nombre la solicitud de asignación en la solicitud única 2015 correspondiente a los derechos de pago básico a ser asignados en las hectáreas admisibles que se referencian en el impreso "CTE PAR", transmitidas mediante la escritura de compra/venta /arrendamiento que se adjunta y teniendo en cuenta los acuerdos aceptados en las cláusulas contractuales del presente contrato privado.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA CEDENTE LA PERSONA CESIONARIA

Fdo.: _____ Fdo.: _____

6	La relación de recintos transferidos en la compra-venta o arrendamiento sujetos a las cláusulas viene reflejada en el Impreso "CTE PAR" que se acompaña.
----------	---

7	AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA CEDENTE CESIONARIA
----------	--

AUTORIZA A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a solicitar información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico. Así como la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO AUTORIZA y se adjunta documentación correspondiente.

8	LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	-----------------------------

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA CEDENTE LA PERSONA CESIONARIA

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Firmar por todos los interesados, tanto cedente/s como cesionario/s.

002253/A13D

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Fondos Agrarios. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
LA/S PERSONA/S CEDENTE/S LA/S PERSONA/S CESIONARIA/S	
Fdo.: Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Fondos Agrarios. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.